



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
2015-II**

No. DE CONVOCATORIA	03									
PROGRAMA	Movilidad de Docentes y administrativos									
DESCRIPCIÓN	Apoyar la movilidad de docentes y administrativos de la Universitaria Agustiniana para la realización de cursos cortos de actualización o estancias investigativas. Para el caso de las estancias investigativas deberán tener una duración mínima de 15 días.									
CUBRIMIENTO	Tiquetes aéreos internacionales en clase económica y apoyo de sostenimiento. Los beneficiarios del programa deberán asumir los costos que no son cubiertos en la presente convocatoria, tales como seguro médico y gastos adicionales.									
MONTO	Hasta \$5.000.000 de pesos para cada uno de los beneficiarios.									
CUPOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INSTITUCIÓN EXTRANJERA EN CONVENIO</th> <th>NO. DE CUPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría-(Cuba)</td> <td rowspan="5">Un (1) cupo semestral en una de las instituciones extranjeras en convenio</td> </tr> <tr> <td>Universidad Nacional de Lanús- (Argentina)</td> </tr> <tr> <td>Universidad Autónoma del Estado de Morelos – UAEM (México)</td> </tr> <tr> <td>Universidad San Ignacio de Loyola - USIL (Perú)</td> </tr> <tr> <td>Universidad Ricardo Palma (Perú)</td> </tr> </tbody> </table>	INSTITUCIÓN EXTRANJERA EN CONVENIO	NO. DE CUPOS	Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría-(Cuba)	Un (1) cupo semestral en una de las instituciones extranjeras en convenio	Universidad Nacional de Lanús- (Argentina)	Universidad Autónoma del Estado de Morelos – UAEM (México)	Universidad San Ignacio de Loyola - USIL (Perú)	Universidad Ricardo Palma (Perú)	
INSTITUCIÓN EXTRANJERA EN CONVENIO	NO. DE CUPOS									
Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría-(Cuba)	Un (1) cupo semestral en una de las instituciones extranjeras en convenio									
Universidad Nacional de Lanús- (Argentina)										
Universidad Autónoma del Estado de Morelos – UAEM (México)										
Universidad San Ignacio de Loyola - USIL (Perú)										
Universidad Ricardo Palma (Perú)										
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser docente y/o administrativo de la UNIAGUSTIANA al momento de la movilidad. 2. Antigüedad mínima de dos (2) años. 3. Promedio de evaluación docente de los últimos cuatro semestres por encima de 4.3. 4. Para el caso de administrativos, contar con una evaluación de desempeño superior al nivel 2. 5. Las estancias investigativas deberán tener una duración mínima de 15 días. 6. Participación jornadas de capacitación docente. 7. Vinculación laboral como docente de Tiempo Completo o Medio Tiempo. 									



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2015-II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación docente.• Nivel de Estudios.• Investigación.• Participación en actividades de proyección social.• Manejo de segunda Lengua.
DOCUMENTOS	<ol style="list-style-type: none">1. Formato de aplicación movilidad e intercambio internacional.2. Hoja de vida actualizada.3. Presentación de un ensayo en el cual se resalte la importancia de la movilidad para la institución. <p>Los documentos deberán ser enviados en formato PDF a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNIAGUSTINIANA al correo: convocatoriasori@uniagustiniana.edu.co</p>
COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO	<ul style="list-style-type: none">• Presentar a la Oficina de Relaciones Internacionales un informe de su experiencia de intercambio y resultados durante el periodo de movilidad a través de fotos, videos y comentarios de interés académico e intercambio cultural.• Escribir un artículo de su experiencia académica para publicar en el portal Web de la Universitaria Agustiniana- Uniagustiniana al terminar su estancia académica.• Socializar la experiencia en un espacio o evento académico de su Facultad, certificado por la Decanatura.• Retroalimentar la experiencia ante la Vicerrectoría Académica y el Director de Programa haciendo un paralelo de aspectos académicos e investigativos, contenidos de las asignaturas, la relación de la institución con el entorno laboral y social, y demás aspectos que se consideren relevantes con el fin de aportar al desarrollo académico institucional.
FECHA DE APERTURA	11 de marzo de 2015
FECHA DE CIERRE	6 de abril de 2015
FECHA DE COMITÉ	7 de abril de 2015
FECHA DE PUBLIACIÓN DE RESULTADOS	8 de abril de 2015
OBERVACIONES	<ul style="list-style-type: none">• En caso que el beneficiario(a) abandone el programa de estudio, por razones injustificadas, estará sujetos a sanciones determinadas por la Universitaria Agustiniana.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

Personería Jurídica No. 6651 de 1996/Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2015-II

- La solicitud no será considerada si el(a) candidato(a) no presenta los documentos en las fechas límites establecidas.
- En caso de empate la UNIAGUSTINIANA realizará visitas domiciliarias a los candidatos empatados.
- Si un (a) candidato (a) es seleccionado y por situaciones de fuerza mayor no puede hacer uso del beneficio otorgado, la Oficina de Relaciones Internacionales asignará el apoyo al candidato o candidata seleccionado(a) en calidad de suplente.
- El beneficiario del programa deberá adelantar el respectivo trámite para la obtención del pasaporte y cumplir con las disposiciones migratorias del país receptor.

Le sugerimos remitir sus inquietudes a los correos: coord.ori@uniagustiniana.edu.co o ori@uniagustiniana.edu.co, con gusto las atenderemos.

UNIAGUSTINIANA
Es creer en ti